

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA EL DIA 3 DE MARZO DE 2.017.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 3 de marzo de 2.017, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

No asiste la concejal D^a Enriqueta Sarabia Parras, excusada por motivos laborales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Se examinan y aprueban las facturas, correspondientes a la ejecución de obras incluidas **Programa Supera IV**, que a continuación se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
PISCINAS HERMANOS RUIZ, S.L.	CERTIFICACION N° 1 OBRA "REPARACIONES EN PISCINA MUNICIPAL"	17.516,09
HERMINIO GONZALEZ E HIJOS, S.L.	SUMINISTRO DE BACULOS	4.107,95
VICTORIANO GALLARDO MEDINA	SUMINISTRO DE BORDILLOS DE GRANITO	3.564,06

PUNTO TERCERO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-

1- LICENCIAS DE APERTURA.-

- CALIFICACION AMBIENTAL.-

Visto el expediente tramitado a instancias de ■■■■■■■■■■, para la instalación de la actividad de "Nave Avícola" en ■■■■■■■■■■, ubicada en el polígono ■■ parcelas ■■ y ■■ de este término municipal, según proyecto técnico de apertura redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola ■■■■■■■■■■, considerando que la actividad se encuentra sometida al procedimiento de calificación ambiental, y atendiendo a los informes favorables emitidos por el Servicio Andaluz de Salud y por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Calificar FAVORABLEMENTE la actividad desde el punto de vista medioambiental, en base a las especificaciones contenidas en el proyecto técnico.

Segundo: Conceder LICENCIA DE APERTURA a [REDACTED]
para el establecimiento de la actividad de “NAVE AVICOLA”, en [REDACTED]
[REDACTED], ubicada en el polígono [REDACTED] parcelas [REDACTED] y [REDACTED] de este término municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo: José M^a Rodríguez Fernández